



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARÍA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 4056/2025 Fecha: 30-04-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025018130 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 18/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **trescientos cincuenta y ocho mil dieciséis euros con noventa y nueve céntimos (358.016,99 €)**, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe de 29.500,00 €, dada la necesidad de dotar crédito en el capítulo 6 de su presupuesto y propuesta conjunta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua y del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 328.516,99 €, dada la necesidad de dotar crédito en el capítulo 6 de la orgánica 191 "Medio Ambiente" por importe de 29.716,70 € y de 298.800,29 € en el capítulo 2 de la orgánica 190 "Servicios Municipales", en el programa 17220 "Playas y Piscinas" al objeto de minorar parte del saldo negativo de la bolsa de vinculación 190/1%/2%..

2) La modificación presupuestaria para la dotación de crédito en el capítulo 6 de la orgánica 160 "Obras e Infraestructuras", se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua que: *"...se desiste parcialmente de la ejecución de proyectos y que dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo del servicio..."*.

En cuanto a la dotación de crédito para minorar parte del saldo negativo de la bolsa de vinculación 190/1%/2% y la dotación del capítulo 6 de la orgánica 191 "Medio Ambiente", esta se propone financiar con créditos de la misma área de gasto, en concreto con créditos del capítulo 6 del presupuesto de orgánica 194 "Aguas", dejando constancia en la propuesta que:

/.../Respecto a la aplicación presupuestaria 194 16001 609000096 que se propone para financiar la modificación presupuestaria, esta Concejalía de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas, y Ciclo Integral del Agua, presta conformidad a la transferencia de crédito, dado que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna no resultó beneficiaria de la "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 30-04-2025 08:51:29	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4056/2025	Fecha: 30-04-2025 08:51	
Nº expediente administrativo: 2025-023760 Código Seguro de Verificación (CSV): D37799FB0699B370DEDDA3AD9216FE8D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D37799FB0699B370DEDDA3AD9216FE8D .			
Fecha de sellado electrónico: 30-04-2025 08:59:18 Ver sello			

DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA CORRESPONDIENTE - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU PARA EL AÑO 2022", tal y como consta en la diligencia de la anterior jefatura de Servicio incorporada al expediente, por lo que dicho crédito no va a resultar necesario, /.../

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000026927 por importe de 358.016,99 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 29 de abril de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 18/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **trescientos cincuenta y ocho mil dieciséis euros con noventa y nueve céntimos (358.016,99 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15100	61902	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Otras invers. reposic. (Remodelación espacios públicos)	29.500,00
194	160001	609009 6	Aguas – Tratam., depurac. y vertidos aguas residuales – Otras invers. nuevas en infraestruc. y bienes uso gral.	328.516,99
TOTAL				358.016,99

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 30-04-2025 08:51:29
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4056/2025	Fecha: 30-04-2025 08:51
Nº expediente administrativo: 2025-023760 Código Seguro de Verificación (CSV): D37799FB0699B370DEDDA3AD9216FE8D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D37799FB0699B370DEDDA3AD9216FE8D		
Fecha de sellado electrónico: 30-04-2025 08:59:18 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 30-04-2025 08:59:18		



TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15320	60908	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías públicas – Inv. nuevas infraestruc. y bienes uso general	29.500,00
190	17220	22199	Servicios Municipales – Playas y piscinas – Otros suministros	298.800,29
191	17200	60900	Medio Ambiente – Protec. y mej. Medio Ambiente – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso gral.	29.716,70
TOTAL				358.016,99

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 30-04-2025 08:51:29
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4056/2025	Fecha: 30-04-2025 08:51
Nº expediente administrativo: 2025-023760 Código Seguro de Verificación (CSV): D37799FB0699B370DEDDA3AD9216FE8D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D37799FB0699B370DEDDA3AD9216FE8D .		
Fecha de sellado electrónico: 30-04-2025 08:59:18 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 30-04-2025 08:59:18		

